Número 15. *Juéves* 15. Enero de 1835.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 7 y 14 minutos: pónese á las 4 y 46 minutos. | San Pablo primer ermitaño.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Concluye la sesion del 23 de diciembre.

El Sr. secretario Caballero leyó el número octavo relativo al sueldo de los miembros del consejo de gobierno, de donde resultaba que el Sr. arzobispo de Méjico goza un beneficio eclesiástico de 80000 rs. vn. y debiendo recibir del real tesoro 40000 rs. para el completo del sueldo de 120000 rs. que le compete como tal consejero ha renunciado dichos 40000 rs.

El Sr. marques de Sta. Cruz por su sueldo como consejero 120000 rs. El Sr. duque de Medinaceli ha renunciado todo su sueldo.

El Sr. duque de Baylen cobra solamente su sueldo de capitan general.

El Sr. marques de las Amarillas goza únicamente el sueldo de consejero de gobierno de 120000 rs.

El Sr. general Caro recibe solamente el mismo sueldo de 120000 rs.

El Sr. Garelly cobra nada mas que el sueldo de secretario de gracia y justicia.

El Sr. Ofalia solo el sueldo de consejero de gobierno de 120000 rs.

Ademas que la secretaría se compone de empleados cuyos sueldos ascienden, en union con los anteriores, á 620500 rs., suma cuya aprobacion pide el gobierno.

La comision era de parecer que el sueldo de los consejeros de gobierno no escediese para cada uno de 900 rs. señalados para los consejeros de estado en efectivo servicio, y que en cuanto á la secretaría se adoptase la nueva planta del gobierno en que proponia: un oficial mayor con 24000 rs., un oficial 2º con 24000 rs., un oficial 3º con 14000 rs., un 4º con 13000 rs., un 5º con 12000 y un escribiente con 10000 rs.

Sobre este presupuesto hubo algun debate, habiendo suscitado el Sr. Isturiz la cuestion de las utilidades que proporciona el referido establecimiento, y de si debió ó no someterse al exámen de las Córtes la decision que le produjo.

El Sr. ministro de estado haciendo ver que la cuestion del dia era simplemente la parte económica y no la otra que se habia promovido manifestó sin embargo hallarse apoyada en una de las leyes de partida: hizo tambien ver las grandes utilidades que reportaba dicho establecimiento que habia siempre apoyado las benéficas miras de S. M. la Reina Gobernadora apareciendo en todas ocasiones digno de las luces y virtudes de las personas que le componen.

El Sr. Argüelles consideró tambien que en la presente ocasion solo debia tratarse de la cuestion económica diciendo que se abstenia de la otra por no ser del caso en su concepto: que estaba de acuerdo en la citacion hecha por el Sr. ministro; pero que no podia dejar de decir de paso que los testamentos de los reyes por muy respetables que sean (como efectivamente él los respetaba) sin embargo habian estado sujetos al exámen de las Córtes de cualquiera manera que estas se hallasen convocadas; pero que la comision no habia querido entrar en esta materia por no ser indiscreta.

El Sr. conde de las Navas empezó protestando que solo entraria en la cuestion por necesidad, pero que seria sumamente corto, porque al buen callar llaman Sancho, (risas). Impugnó el que el Sr. ministro de estado hubiese caracterizado de ley fundamental á una de las partidas; y halló que habia diferencia entre la palabra *guardadores*, de que aquella se vale, y la palabra *gobernadores*, juzgando que lo que autorizaba era lo primero y no lo segundo. Protestó tambien para que no se diese mala interpretacion á sus palabras, hallarse no solo conforme, sino completamente satisfecho de la delegacion hecha en nuestra Reina Gobernadora que tan sábiamente lleva las riendas del gobierno; pero como principio no convino en que la potestad pudiese delegarse, y dijo que todas las minorías habian tenido que pasar por el crisol de las Córtes españolas.

Declarado el punto discutido se puso á votacion si el Estamento aprobaba los 620500 rs. que importa el presupuesto pedido por el gobierno, y fue desaprobado.

En seguida se pasó á votacion el dictámen de la comision, que se reducia como se ha dicho, á que el sueldo de estos consejeros no escediese de 90000 reales designados á los consejeros de estado en efectivo servicio, y asi se aprobó.

Pasándose á votar la segunda parte que era la nueva planta de la secretaría, de que ya hemos dado cuenta, adoptada por el gobierno, fue desaprobada y se mandó de nuevo á la comision para que sobre el particular propusiese lo que juzgase oportuno.

El Sr. Puch pidió que se espresase en el acta que su voto era contrario á la decision que habia recaido sobre la primera parte de este presupuesto.

Se pasó á tratar del presupuesto del consejo de España é Indias y de las secretarías que le son anexas, cuyo total ascendia á tres millones y diez y seis mil rs., á lo cual uniendo 66000 rs. para gastos de dichas secretarías, formaba el total general de rs. vn., tres millones ochenta y dos mil.

Habiendo espuesto el Sr. marques de Torremejia que la comision, bien que desease hacer tambien economías en este presupuesto, no se habia atrevido á proponerlas por haber carecido de datos, prefiriendo en este caso dejarle en este estado para el año próximo que indicar reformas que no sabia si podrian producir malos resultados, atendiendo á los graves negocios de que esta corporacion se halla incumbida, despues de un ligero debate en que se convino en esto mismo fue aprobado el presupuesto por 45 votos contra 39.

El Sr. secretario Gonzalez leyó un oficio del Sr. ministro del Interior en que este participaba que S. M. la Reina Gobernadora se habia servido determinar que mañana presentase al Estamento el proyecto de ley para la estincion de las hermandades de Ciudad-Real, Talavera y Toledo en consecuencia de la peticion hecha al efecto por los Sres. Procuradores. Quedó el Estamento enterado.

El Sr. Vicepresidente dijo que mañana se reuniria

el Estamento á las once para discutir las peticiones sobre abolicion de privilegios concedidos á los moradores de Sierramorena, sobre introduccion de granos del estrangero y sobre formacion de Ayuntamientos; y siendo las cuatro de la tarde se cerró la sesion de este dia.

Sesion del 24.

Se abrió á los doce de la mañana.

Leida el acta del dia anterior quedó aprobada sin discusion.

El Sr. secretario de estado y del despacho de lo interior leyó un proyecto de ley sobre estincion de aquellas corporaciones que con el nombre de santa hermandad hay en Toledo y otras partes.

La comision de gracia y justicia leyó su dictámen sobre el presupuesto de este ramo.

El Sr. presidente anunció que se iba á proceder à la órden del dia; pero el señor Mantilla se interpuso pidiendo que se tratase de las indicaciones hechas por la comision de estado sobre los fondos destinados á redencion de cautivos, casa santa de Jerusalen y otros objetos, y despues de una ligera discusion se determinó que la parte de estos fondos procedentes de limosnas voluntarias no puede sujetarse á la accion del gobierno ni de las córtes, y en cuanto á la que tiene analogía con las contribuciones, por ser producto de mandas forzosas, se examinaria á su tiempo para procurar en esto como en todo el bien de la nacion.

Se entró en la órden del dia que era la peticion sobre los privilegios cencedidos á las poblaciones de Sierra-Morena, cuya peticion se leyó al estamento.

El señor ministro de lo interior dice que se ha pasado al consejo una real órden para que informe y pueda el gobierno adoptar las medidas mas oportunas sobre este asunto.

Despues de haber hablado el señor Acuña y marques de Falces en pro de la peticion, el señor Argüelles dijo en contra que esta se debia reducir solo á que S. M. declarase à aquellas poblaciones en igual categoría que las demas del reino.

El señor ministro de hacienda: dice que la peticion es escusada porque el gobierno tiene muy adelantados los trabajos sobre este punto, y que acaso no tardará dos meses en que se vea recaer la resolucion que ha indicado el señor Argüelles.

Hablaron algunos otros señores, y declarado el punto suficiente discutido se varió la última parte de la peticion reduciéndola á lo propuesto por el señor Argüelles y estando conforme el estamento y el gobierno quedó aprobado en los mismos términos.

Se leyó una peticion firmada por un gran número de señores procuradores sobre que se prohiba la introduccion de granos estrangeros.

El señor ministro de lo interior hace presente que respecto á que el gobierno abunda en las mismas ideas, y à que por la legislacion vigente de granos no se permite la importacion de los estrangeros, sino en el caso de que por espacio de tres semanas consecutivas durase el precio de 70 rs. la fanega de trigo y 110 el quintal de harina, esta peticion no puede causar ya otros efectos, estendiéndose en consideraciones análogas sobre la materia.

En este estado, y teniendo pedida la palabra en pro y en contra varios señores procuradores, el señor presidente levantó la sesion à las tres menos cuarto de la tarde, citando para pasado mañana viernes á las once.

ESPAÑA.

Barcelona 3 de enero.

El brigadier D. José María Colubi, con fecha 25 de diciembre del año próximo pasado, desde Arnés dice al Escmo. Sr. Capitan General lo siguiente. — Escmo. señor: Cumpliendo con lo que tuve el honor de manifestar á V. E. en mi último parte desde Tortosa, con fecha de antes de ayer, pocas horas antes de emprender el movimiento general combinado sobre los Puertos, en los cuales se habian refugiado los miserables restos de las gavillas acosadas por todas partes, de Valles, Papaceit, el Guerrista y Chambonet, que era de sumo interes acabar aniquilar para salvar este pais de sus rapiñas, y dejarlo enteramente libre de semejante canalla, dispuse que el benemérito coronel Aspiróz, con parte de su columna, dejando el resto de observacion en las Planas, fingiese un movimiento hácia el reino de Valencia, trasladándose á la Cenia, desde donde le dí órden que saliese por la noche y que, contramarchando, se situase emboscado sobre las nueve de la mañana de ayer en el Coll de la Sucá, que es el camino que dirige desde muchas de las Cuevas de los Puertos hácia Fredes: al mismo tiempo hice marchar al infatigable teniente coronel D. Salvador Martí, con 40 hombres de su compañía de Tiradores, y la compañía de carabineros del primer batallon del 5.º ligero, para que penetrando por el barranco llamado de la Camarella, batiese la cueva de la Garrofera, cueva de Caro, asi como las faldas y eminencias de dicho monte, mientras que yo á las tres de la madrugada emprendí tambien mi movimiento con la columna de Saboya, compuesta de la compañía de granaderos del 2.º batallon al mando del capitan D. José Martinez, y con la de granaderos del 3.º batallon del mismo cuerpo y una de fusileros, mandadas las tres por el digno comandante don José de la Gándara y 16 caballos del 7.º ligero á las órdenes del teniente graduado de capitan D. Felix Gamez, dirigiéndome por el barranco de Carretas á emboscarme sobre los pozos de la Nieve y junto del Mascá, como asi se verificó. Poco antes de llegar á dichos Pozos de la Nieve divisó la guerrilla que iba á vanguardia á dos facciosos uno de ellos con un caballo que cayó en nuestro poder, escapándose los facciosos á quienes no permití se les hiciera fuego, á fin de que no sirviese de aviso á los demas que se hallasen escondidos por aquellas cuevas, pues que la columna que debia verificar la batida y ahuyentarlos, era la del centro mandada por Martí, sin que las de los flancos, á las órdenes de Aspiróz y mias, hubiesen de atender á otro objeto que esperar emboscadas los fugitivos que se escapasen de la columna del centro: este cumplió exactamente el encargo que le habia cometido, trepando por parages dificilísimos, en los cuales sin duda estarian persuadidos los rebeldes que no podian trepar las entusiasmadas y bizarras tropas de S. M. Doña Isabel II, que todo lo superan al lisonjero eco de tan grato nombre. En efecto, serian las once y media de la mañana, cuando desde el Mascá, en donde se hallaba, oi un fuerte tiroteo por la parte del Coll de la Sucá que ocupaba Azpiroz, y desde aquel instante me lisonjeé de que no habian sido en vano los trabajos de un movimiento penoso por un pais escabrosísimo y lleno de nieves, y que el plan habia tenido todo el resultado que yo deseaba, y efectivamente asi ha sucedido. Él rebelde Valles, titulado coronel y gefe principal de toda la faccion en este corregimiento, que por tanto tiempo ha sido el terror de este pais, y que en todas las revoluciones ha sido uno de sus primeros caudillos, se halla en nuestro poder y probablemente hoy sufrirá en Tortosa el castigo debido á su larga carrera de atrocidades y crímenes.

Los cabecillas sus compañeros Papaceit y el Guerrista fueron muertos sobre el campo, segun declaracion de uno de los prisioneros; mas de 40 individuos, entre ellos muchos de los que se titulaban oficiales, han sufrido la misma suerte que el Guerrista y Papaceit; 27 han sido hechos prisioneros, inclusa la muger de Papaceit, los cuales sufrirán en los pueblos de su naturaleza el castigo de-

terminado por las leyes: varios heridos, todas las armas, equipo, caballerias, cajas de guerra, cornetas, y en una palabra cuanto les quedaba á esos miserables foragidos, todo se halla en nuestro poder, siendo este el último golpe de gracia que le faltaba para que yo tuviese la satisfaccion de asegurar á V. E., como lo hago, que las facciones de este corregimiento se hallan completamente esterminadas. Luego que recoja todos los datos necesarios, daré á V. E. un detalle mas circunstanciado de esta gloriosa jornada que me apresuro á poner en el superior conocimiento de V. E. para su satisfaccion; no pudiéndome dispensar entre tanto de recomendar á V. E. eficazmente, como lo hago, al bizarro coronel Aspiróz á fin de que V. E. tenga la bondad de hacerlo á S. M. por la rigida exactitud con que ha cumplimentado mis órdenes, y la pericia y valor con que las ha desempeñado, al mismo tiempo que hago tambien honrosa mencion de todos los demas Sres. gefes, oficiales y tropa que han concurrido á tan interesante jornada por su sufrimiento, decision y entusiasmo con que han sufrido una marcha de 18 horas sin descanso, pisando casi siempre medio palmo de nieve, y en un pais impracticable, mayormente en la estacion presente.

Cuyos detalles se hacen saber al público en obsequio de los beneméritos gefes, oficiales y tropa que han concurrido á tan señalada y decisiva operacion, debida esencialmente al acierto de las combinaciones y bien meditado plan con que el brigadier Colubi, correspondiendo á la alta confianza del Escmo. Sr. marques del Valle de Rivas, y llevando á efecto las sabias instrucciones que recibió al encargarse del mando del distrito de Tortosa, tan dificil, cuando lo verificó por la multitud de gavillas considerables que lo infestaban, amenazando siempre la tranquilidad de la provincia, ha logrado un completo esterminio, proporcionando el de los rebeldes del bajo Aragon, y restableciendo la tranquilidad con notable mejora del espíritu público en un pais en que el genio del mal ejercia todos sus horrores.—Barcelona 1º de enero de 1835.—De órden de S. E.—El coronel gefe interino de la Plana Mayor.—*Joaquin Ayerve.*

Noticias diversas.

Madrid 30 de diciembre.

El *Globe* ingles publica las siguientes reflexiones con motivo del ministerio de aquel pais.

»La impotencia del ministerio actual para destruir ó alterar lo que han hecho sus antecesores es el testimonio mas irrecusable de que aquellos siguieron la opinion pública bien entendida. Trátase, dicen, de tranquilizar á las naciones estrangeras sobre nuestro sistema político; y al mismo tiempo se promete que en nada se apartará la actual administracion del sistema de la anterior. En efecto, los toris están de tal modo imposibilitados de dar un paso fuera de la línea trazada por sus antecesores, que se han convencido de la necesidad de mantener la comision eclesiástica de Irlanda que no hace mucho tiempo atacaba fuertemente, cuando hoy ven en ella un instrumento de utilidad general. Y en realidad esta comision ejerce su encargo con tal acierto é imparcialidad, que se ha grangeado el apoyo de todos los hombres ilustrados cualesquiera que sean sus opiniones politicas. ¿Porqué están los toris en el poder? Sin pretender el título de adivinos creemos nosotros poder esplicar su advenimiento de un modo satisfactorio. En algunos paises no se condena á los acusados hasta que ellos mismos confiesan el delito; pues bien, los toris han entrado en el mando para autorizar con su propia firma la sentencia pronunciada ya por la opinion contra este partido: han subido para registrar los actos de sus predecesores los whigs y cuando hayan puesto el sello á su propia verguenza será fuerza que cedan el puesto á hombres mas hon rados.

—Ha sido exhonerado de su destino el intendente de la provincia de Avila D. Bernardo Nomcriba; lo reemplaza el digno patriota D. Ramon Luis Escobedo.

—Antes de ayer fue estraordinario el movimiento de la bolsa, determinadamente en los vales no consolidados y en la deuda sin interés, en cuyas dos clases ascendieron las operaciones á cincuenta millones de reales nominales.

—El general Mina ha dado órden á las divisiones Córdoba y Oráa para que ataquen decididamente los restos de la faccion de Zumalacarregui.

—El señor Burgos ha fijado su residencia en Bayona: el señor Miñano que viajaba con direccion á Italia, ha suspendido su viage y vuelto á dicha ciudad.

—En cartas de Berlin se dice que no se crea que puedan ser reconocidos por ninguna de las grandes potencias, ni don Cárlos ni don Miguel, los que son demasiado impopulares, para que los mas acérrimos legitimistas se atrevan á hacer nada en su favor.

—En la Mancha ceden por todas partes las facciones á la activa persecucion que sufren. En Ciudad-Real se han presentado muchos entregando sus armas y solicitando el perdon.

—La oficialidad de los cuatro batallones de milicia urbana ha quedado completamente nombrada por real órden del 20 último, requisito que les faltaba para comenzar el servicio.

—El diario de Tolosa (de Francia) dice lo siguiente— Emilio Serval ha vuelto á la cárcel de esta ciudad á disposicion del consejero de Chan. Este magistrado está comisionado para informar contra él y otros; acusados de *complot, maquinaciones é intrigas en los departamentos del Ariége y del alto Garona, en favor de don Cárlos enemigo comun de la Francia y de la España.*

—Hemos visto cartas de Cadiz, asegurando que de los escesos cometidos en aquella ciudad en los dias 19 y 20 del pasado noviembre, tuvo la culpa el señor gobernador civil que entonces habia allí.

—El señor Villalba, encargado interinamente del gobierno civil de la provincia de Cadiz, sigue por su buen carácter y escelentes disposiciones captándose el amor de todos sus habitantes, y restableciendo la tranquilidad, que estaba á punto de desaparecer.

—Mr. Alliot, correo de gabinete frances, ha llegado á esta corte con un regalo de S. M. el rey de los franceses para nuestra augusta Reina. Consiste en un magnífico servicio de porcelana de Sevres, evaluado en 200.000 francos.

—Las últimas noticias recibidas del Brasil alcanzan al 19 de setiembre. El estado de aquel pais se presenta bastante satisfactorio, y la reforma de la constitucion, que se temia diese ocasion á nuevos desórdenes, se ha realizado sin que hubiese ocurrencias desagradables.

—De Castellon, con fecha de 25 del actual nos dan la noticia siguiente:

»A las dos de la madrugada de ayer ha sido preso el cabecilla Francisco Gascó y Colera de Castellon, y prévia la identidad de la persona, ha sido fusilado á las tres de la tarde. El sumario y demas documentos justificativos, han sido remitidos al señor gobernador de Morella, como gefe de partido.”

—Don José Pinna, miliciano leal urbano de la cuarta compañía del segundo batallon de Badajoz, nos remite una alocucion que en el plausible 19 del mes pasado, con motivo de los dias de nuestra adorada soberana doña Isabel II, dirigió á sus compañeros, de la cual estractamos los trozos siguientes: »En este momento sus inocentes miradas inflamarán los nobles pechos de cuantos tengan la dicha de postrarse á sus plantas para besar sus cándidas y reales manos; y quizás en este mismo momento, sus mas encarnizados enemigos hagan derramar la sangre de tantos valientes defensores de su legítima soberana”.....

„¡Odio á la tiranía! ¡Loor eterno á las inocentes víctimas sacrificadas en defensa de la inocencia y de las libertades patrias! Todos nos congratulamos y nos damos los mas afectuosos parabienes, viendo al valiente, al impertérrito y dignísimo capitan general don Francisco Espoz y Mina al frente del bizarro ejército en las provincias del Norte"..... „La justicia está de nuestra parte; su constancia y decision es demasiadamente conocida, y las armas de Isabel II conseguirán la mas completa victoria."

De Valencia nos remiten la siguiente alocucion.

Habitantes de la Comandancia general del Este de Valencia y del bajo Aragon. Las facciones quedan destruidas: la del Serrador, única que quedaba que mereciese el nombre de tal, lo fue ayer por dos de mis columnas, mandadas por los coroneles Nogueras y Junquera. Carnicer y Cabrera, perseguidos por el infatigable escelentisimo Sr. Capitan general de Valencia, batidos por mi en las Cuevas de Castillote, en Samper por Nogueras, y por Pezuela en Ariño, han vuelto á esconderse en sus guaridas: y mis soldados, siempre victoriosos, y cada vez mas decididos por su Reina, se hallan prontos á acabar con cualquiera otra que vuelva á presentarse; pero si bien están destruidos los principales motores de los terribles males y saqueos que han sufrido los pueblos, no por eso puede decirse que estos han acabado del todo, pues que aun restan una porcion de individuos que, no pudiendo presentarse al indulto por sus crímenes anteriores, aparecian antes con el nombre de facciosos ladrones, y ahora con el de salteadores.

En los bolsillos de algunos de estos, muertos por mis soldados, se encuentran las listas de los vecinos ricos, y no los de tal ó tal opinion, y el acabar con esta canalla destructora, es mas obra de los pueblos que de los soldados. El Forcall, Castellfort, La-Jana y San Jorge, han empezado ya á dar el noble ejemplo de arrojarlos á pedradas; el dia que los demas hagan lo mismo, acabarán de una vez vuestros temores; y la paz, la quietud y la felicidad que ofrece el sabio gobierno de la Reina nuestra Señora, se hará sentir en estos pueblos, como se está sintiendo en las demas provincias de España, menos en la desgraciada Navarra; mis tropas que hasta ahora no han podido dar ausilios tan eficaces como yo he querido por hallarse reunidas, en adelante le dedicarán á este solo objeto y estarán mas á las órdenes de los Ayuntamientos que á las mias: pero si desgraciadamente algun pueblo se descuidase en poner por su parte los medios posibles para conseguir el objeto que me he propuesto, tenga entendido será tratado con el mayor rigor y sin la menor consideracion.

En las últimas marchas que he hecho con soldados disfrazados de facciosos, he observado que estos tienen mucho abrigo en las masías: los Ayuntamientos pues reunirán á los dueños de ellas ó masoveros, y les harán entender que estoy decidido á quemar cien masías, cuando se interesa el bien de cien pueblos; que los comandantes de mis colunas han recibido la órden terminante para quemar todas aquellas en que sepan se abrigan ó se protegen los facciosos, ó bien las en que se descuiden en no dar partes, cuando llegue uno de estos ladrones á ellas.

Pueblos de mi distrito: mis partes del año 1835 han de ser todos de completa tranquilidad, y si para ello tengo que hacer ejemplares temibles, y que en verdad están distantes de mis sentimientos, como sabe todo el que me conoce, y aun de nuestro digno Capitan General, sabré hacerlo: porque tantos males causados por una infame canalla, sin opinion, sin partido, y sin otro Carlos V. que el robo, no ha de destruir por mas tiempo estas ricas provincias dignas de mejor suerte.—San Mateo 21 de diciembre de 1834.—*José Santa Cruz.*

PALMA.

Orden de la plaza para el 15 de enero.

Capitan de dia, hospital y provisiones América: parada América y Provincial.

De órden del Escmo. Sr. general gobernador—Juan Coll.

GOBIERNO CIVIL DE LAS ISLAS BALEARES.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior me dice con fecha 27 del próximo vencido lo siguiente:

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda me dice en 17 del corriente lo que sigue:—Con fecha 13 de noviembre último comuniqué á la Direccion general de Rentas y trasladé al Sr. Secretario del despacho de la guerra la Real órden siguiente.—He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de una esposicion de la Direccion general de Rentas manifestando la resistencia que han opuesto varios sugetos residentes en Canarias que gozan fuero privilegiado á pagar diferentes multas que les han sido impuestas por los Tribunales ordinarios, y no haberse prestado por la Autoridad militar los ausilios debidos para verificar la exaccion. Enterada S. M. se ha servido mandar que asi en los casos de que se trata como en todos los demas que ocurran se lleve puntualmente á efecto la Real órden de 6 de octubre de 1819, por la que se declaró que las personas privilegiadas no tienen fuero con respecto á la exaccion de multas y penas pecuniarias inpuestas por los juzgados ordinarios. Y habiéndose dignado S. M. resolver que esta declaracion se circule por todos los Ministerios, lo manifiesto á V. E. de Real órden para que se sirva ejecutarlo.—De la misma lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Y para que la precedente soberana resolucion tenga la publicidad oportuna en esta provincia he dispuesto se inserte en el Diario Balear. Palma 12 de enero de 1835. —Guillermo Moragues.

Concluidas las vacaciones forenses, pronunció el señor D. Joaquin Rey regente de esta Real Audiencia en los estrados del tribunal un discurso de apertura que fué oido con gusto, que se ha hecho notable, y en cuyo análisis seria dificil entrar, porque S. Sría. vive, porque se halla al frente de la administracion de justicia en la provincia, y porque, segun la muestra que nos ha dado, es literato nada vulgar. Como su produccion no es perecedera, y como tendrá eco mas allá de nuestras playas, la posteridad y los estraños podrán juzgar de ella sin arredrarse por consideraciones que á nosotros nos hacen soltar la pluma; pero nos será lícito decir alomenos que nos ha llenado cumplidamente la austera máxima que inculca el Sr. Rey á los magistrados cuando les dice que *sus enemigos* en el solio, *son sus propias virtudes, y tanto mas cuanto son mas recomendables y mas influjo ejercen sobre su corazon.* Esta idea profunda, chocante á primera vista, está desenvuelta con felicidad; y en efecto esta práctica sublime de la justicia hace el mas bello ornamento de los jueces, con la cual no solo se logra dirimir las controversias forenses, sino tranquilizar á los pueblos con los fallos de sus tribunales. Este es el precioso objeto que se propone el discurso del Sr. Rey, objeto por cierto digno de alabanza.

Para no privar al público del gusto de su lectura se inserta íntegro en el Boletin oficial de hoy.

TEATRO.

Esta noche á las 7½ la compañía italiana ejecutará *el Pirata.*

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.